



## Asamblea General

Distr. general  
10 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

### Consejo de Derechos Humanos

#### 20º período de sesiones

Temas 2 y 4 de la agenda

#### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

#### Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

### Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Belarús\*

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 17/24 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que vigilara la situación de los derechos humanos en Belarús y presentara al Consejo, en el diálogo interactivo que se habría de celebrar en su 20º período de sesiones, un informe completo sobre la situación de los derechos humanos en Belarús tras las elecciones presidenciales del 19 de diciembre de 2010. El informe abarca el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2010 y el 23 de marzo de 2012. En el 18º período de sesiones del Consejo la Alta Comisionada presentó un informe oral sobre la situación.

A raíz de las elecciones presidenciales se produjo un importante deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús. La respuesta del Gobierno a una manifestación mayormente pacífica de protesta contra el desarrollo del proceso electoral, que tuvo lugar en Minsk, consistió en una represión en masa de los opositores políticos, los grupos de derechos humanos y los medios de comunicación independientes. Globalmente, el día de las elecciones o poco después fueron detenidas y encarceladas más de 600 personas y fueron condenados 43 dirigentes de la oposición, activistas y periodistas independientes, incluidos 5 de los 9 candidatos opositores.

\* El anexo del presente informe se reproduce como se recibió, en el idioma en que se presentó únicamente.

Después de las elecciones se ha seguido deteriorando la situación de los derechos humanos, en particular los derechos a la libertad de asociación, de reunión y de expresión, y el derecho a un juicio imparcial. Persisten las denuncias sobre casos de tortura y malos tratos durante la detención, impunidad de los autores de esos actos, violaciones de las debidas garantías procesales y presiones sobre los abogados defensores. La falta de una judicatura independiente y de una institución nacional de derechos humanos agrava la situación e impide lograr progresos.

La Alta Comisionada formula recomendaciones dirigidas a hacer frente a desafíos sistémicos y problemas urgentes en materia de derechos humanos.

Toda vez que no se permitió el acceso de la Alta Comisionada a Belarús, el presente informe se basa en diversas fuentes, incluida la información proporcionada por el Gobierno.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–14	4
A. Mandato .....	1–2	4
B. Cooperación del Gobierno .....	3–10	4
C. Metodología .....	11–14	6
II. Contexto .....	15–28	6
A. Antecedentes generales .....	15–16	6
B. Obligaciones jurídicas internacionales .....	17	7
C. Marco jurídico nacional .....	18–28	7
III. Situación posterior al 19 de diciembre de 2010 .....	29–72	9
A. Secuencia de los acontecimientos .....	29–33	9
B. Libertad de reunión .....	34–38	11
C. Tratamiento de los opositores políticos .....	39–45	12
D. Condiciones de encarcelamiento, tortura y malos tratos .....	46–49	13
E. Libertad de expresión y medios de comunicación .....	50–58	14
F. Libertad de asociación y defensores de los derechos humanos .....	59–63	16
G. Administración de justicia, derecho a un juicio imparcial e independencia de los magistrados y abogados .....	64–68	18
H. Derecho a la vida y pena de muerte .....	69–72	19
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	73–75	19
 Anexo		
Situación de las personas acusadas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010 (información proporcionada por el Gobierno de Belarús) .....		22

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. El 17 de junio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 17/24, en la que expresó profunda preocupación por la situación general de los derechos humanos en Belarús y su grave deterioro desde las elecciones presidenciales del 19 de diciembre de 2010, en particular por las denuncias plausibles de tortura, detención arbitraria e intensificación del acoso a dirigentes de la oposición, representantes de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, abogados, medios de comunicación independientes, estudiantes y sus defensores.

2. En la resolución 17/24, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que vigilara la situación de los derechos humanos en Belarús y presentara al Consejo en el diálogo interactivo que se habría de celebrar en su 18º período de sesiones, un informe oral al respecto, que se refiriera en particular a las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en Belarús tras las elecciones presidenciales del 19 de diciembre de 2010. La Alta Comisionada presentó un informe oral al Consejo en su 18º período de sesiones. El Consejo pidió también a la Alta Comisionada que presentara, en el diálogo interactivo que se habría de celebrar en su 20º período de sesiones, un informe completo sobre la situación de los derechos humanos en Belarús.

### **B. Cooperación del Gobierno**

3. En su resolución 17/24, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Gobierno de Belarús que cooperara plenamente con todos los mecanismos del Consejo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los órganos de tratados de derechos humanos, que facilitara el acceso para visitar el país y proporcionara toda la información necesaria. En consecuencia, el ACNUDH dirigió al Gobierno de Belarús tres notas verbales (de fecha 18 de julio y 15 de diciembre de 2011, y 17 de febrero de 2012), en las que le solicitaba que permitiera el acceso al país de un equipo del ACNUDH. La Oficina no ha recibido ninguna respuesta escrita a esas solicitudes. Durante el diálogo interactivo celebrado en el 18º período de sesiones del Consejo, el Embajador de Belarús, Mikhail Khvastov, señaló que su Gobierno no reconocía la resolución 17/24 y por lo tanto se negaba a cooperar con el ACNUDH al respecto. Esta posición se reiteró en reuniones bilaterales celebradas posteriormente entre el ACNUDH y los representantes de Belarús.

4. El 30 de agosto de 2011 la Alta Comisionada recibió una carta de fecha 19 de agosto del Ministro de Relaciones Exteriores de Belarús, en la que este le extendía una invitación para visitar el país. La Alta Comisionada agradeció la invitación, comunicó al Gobierno que la posibilidad de efectuar la visita solamente podría examinarse una vez finalizado el mandato del Consejo, e indicó que no era posible considerar que esa invitación sustituiría a una misión técnica del ACNUDH a Belarús a los efectos del cumplimiento del mandato de la resolución 17/24 del Consejo.

5. Desde diciembre de 2010 el Gobierno de Belarús ha transmitido sistemáticamente sus opiniones e información con respecto a la resolución 17/24. Los comentarios más recientes recibidos del Gobierno fueron transmitidos en una nota verbal de la Misión Permanente de Belarús de fecha 20 de febrero de 2012, y se tuvieron en cuenta en la elaboración del presente informe. El ACNUDH agradece asimismo la disponibilidad del

Embajador de Belarús para participar en las reuniones celebradas con la Alta Comisionada en enero y agosto de 2011 y con el personal del ACNUDH durante 2011.

6. El examen de Belarús tuvo lugar en el octavo período de sesiones del mecanismo del examen periódico universal, en mayo de 2010. El Gobierno aceptó la mayor parte de las recomendaciones formuladas durante el examen y colaboró con el ACNUDH en la aplicación de algunas de ellas. Sin embargo, la cooperación se circunscribió sobre todo a las esferas relacionadas con la trata de personas. En febrero de 2012, el Gobierno transmitió al ACNUDH un plan interinstitucional sobre el cumplimiento de las recomendaciones del examen periódico universal para el período 2010-2013 y presentó un informe de mitad de período sobre los progresos realizados en su aplicación. La presentación de informes de mitad de período no es una obligación, pero sí constituye una buena práctica que ha alentado la Alta Comisionada.

7. En el último año Belarús mantuvo una interacción periódica con los órganos de tratados de derechos humanos, y actualmente no tiene retrasos de importancia en la presentación de informes. Belarús ha aceptado los procedimientos de comunicación establecidos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 2011 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos del Niño mantuvieron un diálogo con el Gobierno y formularon sus observaciones finales en relación con el examen de los informes del Estado parte<sup>1</sup>. Belarús presentó comentarios al Comité contra la Tortura en relación con sus observaciones finales, en particular un anexo sobre los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010 y el período posterior a las elecciones. Asimismo, Belarús mantiene un diálogo con el Comité de Derechos Humanos, al que ha proporcionado respuestas relacionadas con casos concretos.

8. Asimismo, en la resolución 17/24, el Consejo de Derechos Humanos alentó a los titulares de mandatos de los procedimientos temáticos pertinentes, en particular a los Relatores Especiales sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre la independencia de los magistrados y abogados, sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, a que dentro de sus respectivos mandatos prestaran una atención especial a la situación de los derechos humanos en Belarús y a que contribuyeran al informe de la Alta Comisionada con recomendaciones al respecto.

9. Desde el 19 de diciembre de 2010, los titulares de mandatos han enviado 12 comunicaciones conjuntas. En el momento de concluir la elaboración del presente informe se habían recibido del Gobierno solamente 6 respuestas sobre cuestiones sustantivas y otras 6 sobre aspectos de procedimiento (solicitudes para que las comunicaciones se presentaran en ruso y alegaciones de violaciones del código de conducta). Las principales preocupaciones abordadas en esas comunicaciones fueron la situación de los defensores de los derechos humanos y los periodistas después de las elecciones de 2010, teniendo en cuenta el acoso, las detenciones, los encarcelamientos, y las severas restricciones que habían tenido que afrontar esas personas en el desempeño de su labor; la situación de los excandidatos electorales y de los opositores políticos en general, especialmente los que estaban detenidos y encarcelados; y las formas metódicas de intimidación a los abogados y de injerencia en las funciones profesionales de estos, como los procedimientos abiertos contra algunos de ellos y las dificultades de acceso a un

<sup>1</sup> CEDAW/C/BLR/CO/7, CAT/C/BLR/CO/4, CRC/C/BLR/CO/3-4, CRC/C/OPSC/BLR/CO/1, CRC/C/OPAC/BLR/CO/1.

asesoramiento jurídico, todo ello en relación con las manifestaciones y los acontecimientos de diciembre de 2010.

10. En cumplimiento de la resolución 17/24, en su carta de fecha 21 de julio de 2011 la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos solicitó nuevamente al Gobierno de Belarús que le extendiera una invitación para realizar una visita oficial. Además, el 26 de agosto de 2011, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes envió al Gobierno una solicitud de la misma índole. Asimismo, en septiembre de 2011, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación solicitó al país realizar una visita. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta a esas solicitudes.

### **C. Metodología**

11. Como no fue posible obtener acceso al país, resultó difícil recopilar y verificar la información utilizada en el presente informe. Por lo tanto, este se basa en gran medida en fuentes secundarias que el ACNUDH se esforzó por verificar.

12. El ACNUDH recopiló información sobre los hechos y la secuencia de los acontecimientos e incluyó relatos detallados de testigos. Se estudió en detalle y se reflejó en el informe la información concreta transmitida por el Gobierno. Asimismo, se solicitó información a los órganos de tratados y los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y a organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa.

13. Se obtuvo un considerable volumen de datos en informes públicos difundidos por medios de comunicación belarusos e internacionales, grupos de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos. En el proceso de recopilación de información, se prestó especial atención a la credibilidad y exactitud de las fuentes y a la posibilidad de verificar las denuncias.

14. El presente informe abarca el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2010 y el 23 de marzo de 2012. Su propósito no es ofrecer un panorama completo y exhaustivo de la situación de los derechos humanos en Belarús, sino destacar las principales tendencias y modalidades de las violaciones de esos derechos y formular recomendaciones sobre posibles formas para mejorar la situación en el país.

## **II. Contexto**

### **A. Antecedentes generales**

15. Belarús obtuvo la independencia en 1991. La Constitución se aprobó en 1994 y se modificó en 1996 y 2004. Con arreglo a la Constitución de 1994, solo podía ejercerse el mandato presidencial por dos períodos sucesivos de cinco años. Sin embargo, en septiembre de 2004, el Presidente Aliaksandr Lukashenka<sup>2</sup>, que ocupaba la Presidencia desde 1994, decretó que se realizaría un referendo, como resultado del cual se revocó el límite de dos períodos de mandato.

16. Durante muchos años, y en diversos contextos internacionales, se han expresado sistemáticamente preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos en Belarús.

---

<sup>2</sup> En el artículo 17 de la Constitución se declaran como idiomas oficiales de Belarús el belaruso y el ruso; por esa razón los nombres pueden transliterarse de dos maneras, sobre la base del belaruso o del ruso. En el presente informe la transliteración se basa en la escritura de los nombres en belaruso.

En 2007, a solicitud del Gobierno, se suspendió el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, establecido en 2004 por la Comisión de Derechos Humanos en virtud de su resolución 2004/14. La OSCE y el Consejo de Europa han denunciado las irregularidades sistemáticas y generalizadas observadas en las sucesivas elecciones celebradas en el país, incluida la del 19 de diciembre de 2010. Lamentablemente, el Gobierno decidió dejar sin efecto el mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk, que se clausuró el 31 de marzo de 2011. Asimismo, en febrero de 2012 el Gobierno expulsó a los Embajadores de la Unión Europea y de Polonia, en respuesta a las sanciones impuestas por la Unión Europea a un grupo de funcionarios públicos y de particulares que figuraban en una lista de responsables de las irregularidades cometidas durante las elecciones del 19 de diciembre de 2010 y de la persecución y el acoso permanentes de la sociedad civil y la oposición<sup>3</sup>. Como expresión de solidaridad, los demás Estados miembros de la Unión Europea retiraron del país a sus representantes diplomáticos.

## **B. Obligaciones jurídicas internacionales**

17. Belarús es parte en los siguientes instrumentos internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo; y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos.

## **C. Marco jurídico nacional**

18. De conformidad con el artículo 8 de la Constitución, Belarús reconoce la supremacía de los principios universalmente aceptados del derecho internacional y tiene la obligación de asegurar que sus leyes cumplan esos principios. En la Constitución se establece también que el Estado garantiza a los ciudadanos de Belarús los derechos y libertades que están consagrados en la Constitución y las leyes, y establecidos en las obligaciones internacionales del Estado.

19. La ya restrictiva legislación sobre los derechos civiles y políticos se endureció aún más con las modificaciones de diversas leyes aprobadas por el Parlamento el 21 de octubre de 2011, a saber, la Ley de organizaciones públicas, la Ley de partidos políticos, la Ley sobre actos multitudinarios, la Ley de órganos de la seguridad del Estado, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infracciones Administrativas y el Código Electoral.

20. En el artículo 7 enmendado de la Ley de asociaciones públicas se prohíbe a las asociaciones prestar asistencia a entidades extranjeras que tratan de proporcionar a los ciudadanos de Belarús "beneficios especiales" relacionados con sus opiniones políticas o religiosas o con la nacionalidad. Por su vaguedad, esta disposición podría dar lugar a una interpretación amplia y servir de pretexto para limitar los contactos de las asociaciones públicas con entidades extranjeras. El artículo 21 enmendado de la misma ley prohíbe que las asociaciones públicas realicen depósitos de dinero o guarden metales preciosos u otros valores en bancos y otras instituciones financieras situadas en otros Estados. El Código Penal de Belarús se modificó en el mismo sentido y se estableció responsabilidad penal por la recepción de donaciones extranjeras en violación de las leyes del Estado. En una carta

---

<sup>3</sup> Decisión 2010/639/PESC del Consejo de la Unión Europea relativa a la aplicación del artículo 8, párrafo 1 a), del Reglamento (CE) N° 765/2006.

abierta conjunta sobre las nuevas enmiendas legislativas que limitaban la libertad de reunión y asociación e imponían restricciones a los grupos de la sociedad civil, publicada el 21 de octubre de 2011, las organizaciones de la sociedad civil señalaron que esas nuevas restricciones a la recepción de fondos del extranjero prácticamente imposibilitaban el funcionamiento de la sociedad civil en Belarús<sup>4</sup>. Además, en virtud del artículo 356 del Código Penal, se amplió la definición de espionaje de manera que abarcara no solamente la "actividad destinada a reunir información para los servicios de inteligencia", sino también "toda forma de asistencia de otra índole a un Estado extranjero, una organización extranjera o su representante, en el desarrollo de actividades perjudiciales para la seguridad nacional de Belarús". Esta definición podría afectar a organizaciones de la sociedad civil que tengan una actitud crítica hacia las autoridades<sup>5</sup>.

21. Las modificaciones al Código Electoral también han conllevado restricciones que afectan a la sociedad civil. En particular, en el artículo 481, párrafo 41, del Código se prohíbe que hagan contribuciones a los fondos electorales las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan recibido donaciones extranjeras en un período de un año antes de realizar la contribución. Además, en el párrafo 71 del mismo artículo se prohíben las contribuciones de ONG cuya inscripción date de menos de un año.

22. En virtud de las modificaciones a la Ley de partidos políticos, se prohíbe que estos reciban apoyo o contribuciones financieras del extranjero y que tengan fondos depositados en bancos u otras instituciones financieras foráneas. En el artículo 24 de la ley se mantiene la obligación de que los partidos políticos, los sindicatos o las personas jurídicas establecidas por ellos transfieran el efectivo u otros activos obtenidos en fuentes prohibidas (específicamente recursos extranjeros) al Gobierno de Belarús, que tiene la prerrogativa de confiscarlos. En consonancia con esas disposiciones, en el nuevo artículo 3692 del Código Penal se establece responsabilidad penal por "recibir, mantener en depósito o transferir contribuciones extranjeras con el propósito de financiar a partidos políticos".

23. De acuerdo con las modificaciones a la Ley de actos multitudinarios, queda prohibida la presencia de personas en un espacio público determinado de antemano y a una hora programada con el fin de realizar actos planificados para expresar públicamente inquietudes sociales o políticas, o para protestar. Asimismo, se amplía la definición de acto multitudinario y se limitan significativamente los lugares que pueden utilizarse incluso para reuniones públicas autorizadas. Se exige a los organizadores que informen sobre las fuentes de financiación de esos actos, y no se les permite darles publicidad antes de recibir el permiso oficial para su celebración. Además, se establecen atribuciones más amplias para los agentes del orden durante los actos públicos, entre otras cosas la posibilidad de realizar grabaciones de audio y de vídeo, de limitar el acceso de los participantes y de someterlos a cacheos completos.

24. Igualmente, en el artículo 3692 del Código Penal se establece responsabilidad penal por la organización o celebración de reuniones, protestas, marchas callejeras, manifestaciones o huelgas, la producción y distribución de material propagandístico y la realización de seminarios y otras formas de actividades políticas y proselitistas. En consonancia, las modificaciones al Código de Infracciones Administrativas entrañan nuevas restricciones relativas a la "ayuda extranjera injustificada" a organizaciones de la sociedad civil (art. 23.24) y la organización de actos multitudinarios (art. 23.34).

25. El 30 de diciembre de 2011 el Presidente de Belarús firmó la Ley de la abogacía y la práctica jurídica en la República de Belarús, que entrará en vigor el 6 de abril de 2012.

<sup>4</sup> Véase <http://www.fidh.org/Open-Joint-letter-regarding-the>.

<sup>5</sup> Véase [www.omct.org/human-rights-defenders/urgent-interventions/belarus/2011/10/d21449/](http://www.omct.org/human-rights-defenders/urgent-interventions/belarus/2011/10/d21449/).

Según los analistas, esta ley amplía considerablemente las competencias del Ministerio de Justicia para regular y restringir los derechos de la abogacía<sup>6</sup>.

26. Asimismo, el Gobierno ha reforzado su control sobre Internet. El Código de Infracciones Administrativas se modificó mediante la adición del artículo 22.16, relativo a la "violación de los requisitos para la utilización del segmento nacional de Internet", en el que se establece la obligación de los proveedores de limitar el acceso de los empleados de entidades gubernamentales y establecimientos culturales y educacionales a sitios web "prohibidos". Sin embargo, dicho artículo no concierne a los usuarios privados de Internet. Además, los proveedores de Internet pueden ser penalizados si no registran a sus usuarios o no identifican sus módems<sup>7</sup>.

27. El 24 de noviembre de 2011, tres titulares de mandato de procedimientos especiales publicaron un comunicado de prensa en el que advertían sobre la posibilidad de que las nuevas enmiendas legislativas limitaran severa y arbitrariamente los derechos a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión, y violaran el derecho internacional. Dichos titulares de mandato consideraban que esas restricciones eran parte de una campaña encaminada a entorpecer y criminalizar las actividades legítimas de los defensores de los derechos humanos y las asociaciones dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las que pudieran tener una actitud crítica hacia las medidas y políticas del Gobierno.

28. Todas las enmiendas mencionadas se adoptaron de forma expedita —se realizaron dos lecturas en la misma sesión— y no se pusieron a disposición del público antes de ser aprobadas<sup>8</sup>. Al parecer, las enmiendas son contrarias al espíritu de las normas internacionales de derechos humanos, en particular, de los artículos 19, 21, 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y los artículos 5, 8 y 13 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos).

### III. Situación posterior al 19 de diciembre de 2010

#### A. Secuencia de los acontecimientos

29. El 19 de diciembre de 2010 se celebraron las elecciones presidenciales, a las que se habían presentado diez candidatos. Las elecciones se desarrollaron bajo la vigilancia de diversos observadores internacionales, entre ellos la misión de observación electoral de la OSCE y la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Estos dos grupos llegaron a conclusiones divergentes: los observadores de la CEI determinaron que las elecciones presidenciales se habían celebrado con orden y transparencia<sup>9</sup>; la misión de la OSCE, si bien reconoció algunas mejoras en el proceso electoral, observó falta de independencia y de imparcialidad en la administración de las elecciones, un entorno restrictivo para los medios de comunicación, falta de transparencia en las fases más importantes del proceso electoral y un marco legislativo para las elecciones

<sup>6</sup> Viasna, 22 de febrero de 2012; véase <http://spring96.org/ru/news/50195>.

<sup>7</sup> Asociación de Periodistas de Belarús, examen anual de 2011 sobre violaciones de los derechos de periodistas y medios de comunicación.

<sup>8</sup> Artículo 19, 20 de octubre de 2011; véase [www.article19.org/resources.php/resource/2787/en/new-legislative-amendments-limiting-freedom-of-assembly-and-association-and-imposing-new-restrictions-on-civil-society-groups-in-belarus](http://www.article19.org/resources.php/resource/2787/en/new-legislative-amendments-limiting-freedom-of-assembly-and-association-and-imposing-new-restrictions-on-civil-society-groups-in-belarus).

<sup>9</sup> Comentarios de Belarús sobre las observaciones finales del Comité contra la Tortura, 28 de diciembre de 2011.

que no proporcionaba una base para la celebración de comicios genuinamente democráticos<sup>10</sup>.

30. Con arreglo a los datos de la Comisión Electoral Central de Belarús, el candidato Lukashenka obtuvo el 79,65% de los votos. Antes del anuncio de los resultados oficiales, partidarios de los candidatos de la oposición y opositores sin filiación partidista del Presidente titular se reunieron en el centro de Minsk para protestar públicamente contra lo que consideraban unas elecciones amañadas y denunciar numerosas irregularidades y falsificaciones. Según la información oficial, la manifestación comenzó en la Plaza Oktyabrskaya de Minsk a las 18.50 horas, y a las 21.20 horas se había trasladado a la Plaza de la Independencia<sup>11</sup>.

31. De acuerdo con testimonios fidedignos, el primer incidente de violencia tuvo lugar aproximadamente a las 19.00 horas del 19 de diciembre, cuando el candidato opositor Uladzimir Niakliaieu y sus partidarios marchaban pacíficamente hacia la Plaza de la Independencia y fueron interceptados y atacados presuntamente por agentes de las fuerzas del orden<sup>12</sup>. Por otra parte, según se informa, la manifestación en la Plaza de la Independencia transcurrió de forma pacífica hasta que un pequeño grupo aislado comenzó a romper las ventanas de un edificio gubernamental cercano; según la versión oficial, esos sucesos ocurrieron entre las 22.00 horas y las 22.30 horas<sup>13</sup>. Sigue sin conocerse la identidad de los autores de esos actos; el Gobierno afirma que eran partidarios de la oposición, y esta alega que se trataba de provocadores enviados por el Gobierno. Las fuerzas del orden dispersaron el grupo y posteriormente, a las 22.37 horas<sup>14</sup>, aprovechando ese incidente, cargaron contra el resto de los manifestantes, cuya inmensa mayoría, según parece, se comportaba pacíficamente. Se dice que muchos de los manifestantes pacíficos fueron golpeados con bastones y resultaron lesionados<sup>15</sup>. Con arreglo a la información gubernamental, la policía no utilizó gases lacrimógenos, cañones de agua, balas de goma ni otros medios especiales.

32. A la intervención policial siguieron detenciones, encarcelamientos y redadas en masa de activistas de la oposición y de ONG, así como de periodistas. Muchos observadores informaron de que el Gobierno había emprendido una campaña de represión coordinada contra la oposición. De los diez candidatos presidenciales, siete fueron detenidos y encarcelados el mismo día de las elecciones o poco después. Según diversas informaciones, a fines de diciembre de 2010 la cifra de detenidos ascendía a más de 600 personas<sup>16</sup>, sobre todo participantes en la protesta, activistas de la oposición y periodistas. Posteriormente se puso en libertad a la mayor parte de los detenidos, en muchos casos tras la formulación de cargos administrativos o la imposición de multas, o luego de

<sup>10</sup> Véase el informe del Relator de la OSCE sobre Belarús (disponible en [www.osce.org/odihr/78705](http://www.osce.org/odihr/78705)), junio de 2011.

<sup>11</sup> CAT/C/BLR/CO/4/Add.1.

<sup>12</sup> Naviny, 20 de mayo de 2011; véase [http://naviny.by/rubrics/society/2011/05/20/ic\\_articles\\_116\\_173496/](http://naviny.by/rubrics/society/2011/05/20/ic_articles_116_173496/).

<sup>13</sup> CAT/C/BLR/CO/4/Add.1.

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> "Four Belarus opposition leaders arrested following 'vote-rigging' riot over President Lukashenko's landslide victory" (Cuatro dirigentes de la oposición son detenidos en Belarús tras una manifestación de protesta contra la amplia victoria "amañada" del Presidente Lukashenka), Mail Online, 20 de diciembre de 2010. Disponible en [www.dailymail.co.uk/news/article-1340131/Belarus-presidential-candidate-Neklyayev-seriously-injured-vote-rigging-protest.html](http://www.dailymail.co.uk/news/article-1340131/Belarus-presidential-candidate-Neklyayev-seriously-injured-vote-rigging-protest.html).

<sup>16</sup> "Behind the scenes of one conspiracy (part 2): some declassified documents on the events of December 19" (Los entresijos de una conspiración (segunda parte): algunos documentos desclasificados de los acontecimientos del 19 de diciembre), *Belarus Today*, 17 de enero de 2011. Disponible en [www.sb.by/post/111190/](http://www.sb.by/post/111190/).

una detención que se había prolongado entre 5 y 15 días. Más de 40 personas fueron acusadas y juzgadas en tribunales distritales de Minsk.

33. La OSCE, el Consejo de Europa, la Unión Europea y los dirigentes de varios Estados hicieron declaraciones para llamar la atención sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. La Alta Comisionada formuló dos declaraciones, el 21 de diciembre de 2010 y el 21 de febrero de 2011, en las que expresó su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos después de las elecciones, y pidió al Gobierno que pusiera fin a la persecución y el acoso a opositores políticos, periodistas y defensores de los derechos humanos.

## B. Libertad de reunión

34. Belarús es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 21 consagra el derecho a la libertad de reunión pacífica. En su artículo 35, la Constitución de Belarús también protege el ejercicio de ese derecho conforme a la ley.

35. En los días y semanas que siguieron a la dispersión de la manifestación del 19 de diciembre de 2010 en la Plaza de la Independencia se produjo la detención de muchos de sus participantes. En numerosos casos se les acusó de participar en "actos de protesta no autorizados" y se les instruyó de cargos por los delitos de "organización de desórdenes masivos y participación en estos", "vandalismo", y "organización y preparación de actos constitutivos de violaciones graves del orden público", tipificados respectivamente en los artículos 293, 339 y 342 del Código Penal. De acuerdo con la información oficial, los tribunales declararon culpables de participación activa en los desórdenes a 27 personas<sup>17</sup>, aunque se reconoció que la mayor parte de ellas no habían cometido actos violentos. Entre el 17 de febrero y el 26 de mayo de 2011 se celebraron en Minsk 13 juicios relacionados con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010. En total, fueron declaradas culpables y condenadas 43 personas, 28 de ellas por "participación en desórdenes masivos".

36. Después de los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010 se siguieron aplicando restricciones al derecho a la libertad de reunión. A lo largo de 2011 el Gobierno se negó sistemáticamente a autorizar la celebración de manifestaciones y concentraciones pacíficas, incluidas las protestas silenciosas y pacíficas en que los manifestantes se limitaban a permanecer juntos y a aplaudir. El 29 de junio de 2011 la policía detuvo a no menos de 100 participantes en una protesta silenciosa en Minsk<sup>18</sup>.

37. El 13 de agosto de 2011 el Gobierno indultó y puso en libertad a 9 personas condenadas a penas de prisión en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010. Posteriormente, el 1º de septiembre, fueron indultadas 4 personas, y 11 más el 14 de septiembre<sup>19</sup>. Algunas de las personas puestas en libertad denunciaron que se les había obligado a admitir su culpabilidad y a firmar una petición de indulto. A comienzos de marzo de 2012 aún seguían encarceladas 5 personas condenadas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre, a saber: Zmitser Bandarenka, Zmitser Dashkevich, Lobau, Andrei Sannikau y Mykalai Statkevich.

38. Mientras tanto, las autoridades han seguido deteniendo, encarcelando y condenando a opositores políticos, en violación de su derecho a la libertad de reunión. Por ejemplo, el

<sup>17</sup> CAT/C/BLR/CO/4/Add.1.

<sup>18</sup> "Belarusian 'silent rally' protesters rounded up" (Redada de manifestantes en una "protesta silenciosa" en Belarús), BBC, 29 de junio de 2011. Disponible en [www.bbc.co.uk/news/mobile/world-europe-13969346?SThisEM](http://www.bbc.co.uk/news/mobile/world-europe-13969346?SThisEM).

<sup>19</sup> Discurso del Embajador Mikhail Khvostov, Representante Permanente de Belarús, 20 de septiembre de 2011.

activista Pavel Vinahradau fue detenido el 22 de febrero de 2012 y condenado a diez días de detención administrativa por organizar una protesta consistente en la colocación de muñecos de peluche con carteles críticos cerca de un edificio gubernamental en Minsk<sup>20</sup>.

### C. Tratamiento de los opositores políticos

39. Desde 1996 la OSCE ha descrito las campañas electorales de Belarús, incluidas las de 2001 y 2006, como procesos que no cumplen las normas internacionales establecidas para unas elecciones libres y democráticas. El incumplimiento de las normas internacionales para la celebración de elecciones libres e imparciales viola el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política y contradice el artículo 25 b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

40. La práctica de persecuciones, intimidaciones y acoso contra los opositores políticos del Presidente en ejercicio resurgió durante las elecciones del 19 de diciembre de 2010 con la detención policial de siete de los nueve candidatos opositores y el inicio de una campaña de represión en masa y de intimidación contra los dirigentes y activistas de la oposición. Fueron condenados a penas de privación de libertad cinco de los nueve candidatos a la Presidencia, a saber: Andrei Sannikau, Mykalai Statkevich y Dzmitry Uss, por "organización de desórdenes masivos o participación en estos" (artículo 293.1 del Código Penal), y Uladzimir Niakliaieu y Vital Rymasheuski por "organización y preparación de actos constitutivos de violaciones graves del orden público" (artículo 342.1 del Código Penal)<sup>21</sup>. Nótese que con arreglo a la legislación las personas que hayan sido condenadas no pueden participar en futuras elecciones como candidatos.

41. El 19 de diciembre de 2010, Uladzimir Niakliaieu fue golpeado hasta quedar inconsciente. Sus partidarios lo trasladaron a un hospital para que recibiera asistencia médica. Pocas horas más tarde, mientras se encontraba en el hospital, fue secuestrado por hombres enmascarados que, como se demostró más tarde, eran agentes del Comité de Seguridad del Estado (KGB)<sup>22</sup>. Según se informa estuvo encarcelado en el centro de detención del KGB, donde se le negó la atención médica pese a que padecía de hipertensión grave. El 29 de enero de 2011 el Sr. Niakliaieu fue puesto bajo estricto arresto domiciliario, sin acceso a teléfonos, Internet ni periódicos. El 30 de marzo fue instruido de cargos con arreglo al artículo 342.1 del Código Penal por el delito de "organización de desórdenes masivos o participación en estos"<sup>23</sup>. El 20 de mayo se le condenó a dos años de privación de libertad con remisión condicional de la pena. Otras importantes figuras de la oposición procesadas en la misma causa fueron el excandidato presidencial Vital Rymasheuski (condenado a dos años de privación de libertad con remisión condicional de la pena); Anastasiya Palazhanka, colaboradora de Rymasheuski (condenada a un año de privación de libertad con remisión condicional de la pena en virtud del artículo 342.1 del Código Penal); y los miembros del equipo de campaña del excandidato Niakliaieu, Andrei Dzmitryeu,

<sup>20</sup> "Vinahradau sentenced to 10 days for toys" (Vinahradau condenado diez días por protestar con muñecos), Charter 97, 7 de marzo de 2012; disponible en <http://charter97.org/en/news/2012/2/22/48356/>.

<sup>21</sup> "Criminal trials in Belarus after December 19" (Juicios penales en Belarús por los acontecimientos del 19 de diciembre), Legal Transformation Center; disponible en <http://lawtrend.org/ru/data/752/>.

<sup>22</sup> Jerome Taylor, "British law firm steps up fight against Europe's last dictator" (Bufete británico intensificara la lucha contra el último dictador de Europa), *Independent*, 27 de septiembre de 2011. Disponible en [www.independent.co.uk/news/uk/home-news/british-law-firm-steps-up-fight-against-europes-last-dictator-2361449.html](http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/british-law-firm-steps-up-fight-against-europes-last-dictator-2361449.html).

<sup>23</sup> Posteriormente los cargos contra el Sr. Niakliaieu se recalificaron como "instigación a la violación del orden público" (Código Penal, art. 342).

Aliaksandr Fiaduta y Siarhei Vazniak (condenados también a dos años de privación de libertad con remisión condicional de la pena, en virtud del artículo 342.1)<sup>24</sup>.

42. El 4 de mayo de 2011, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria adoptó la opinión N° 13/2011, en la que consideró que la detención de Mykalai Statkevich era arbitraria, se inscribía en las categorías II y III, y violaba el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

43. El 14 de mayo otro candidato presidencial, el antiguo Viceministro de Relaciones Exteriores y cofundador de Charter 97, Andrei Sannikau, fue condenado a una pena de cinco años en una prisión de alta seguridad, tras haber sido juzgado por "haber dirigido a una multitud que cometió excesos" y ser declarado culpable de "organización de disturbios masivos, acompañados de violencia contra las personas, agresiones y destrucción de bienes"<sup>25</sup>. El Sr. Sannikau declaró que las manifestaciones habían sido pacíficas. En virtud del artículo 293.2 del Código Penal ("participación en desórdenes masivos") fueron condenados otros cuatro coacusados: los activistas de la oposición Ilya Vasilevich, Uladzimir Yeremenka y Fiodar Mirzayanau, a tres años de prisión, y Aleh Hnedchyk, a tres años y medio de privación de libertad en una prisión de alta seguridad<sup>26</sup>.

44. El 26 de mayo, un tribunal distrital de Minsk condenó a los excandidatos presidenciales Mykalai Statkevich y Dzmitry Uss a penas de privación de libertad de seis y cinco años y medio en una prisión de seguridad media. Otros acusados en la misma causa fueron condenados a penas de privación de libertad por distintos plazos, a saber: Aliaksandr Klaskouvski (cinco años), Artsiom Hrybkou (cuatro años), Aliaksandr Kviatkevich y Dzmitry Bulanau (tres años), y Andrei Pazniak (dos años de "libertad restringida")<sup>27</sup>. El 19 de julio, el Tribunal de la Ciudad de Minsk examinó y ratificó las condenas de privación de libertad impuestas a Statkevich, Uss, Klaskouvski, Hrybkou, Kviatkevich, Bulanau y Pazniak<sup>28</sup>.

45. Además de detenciones y encarcelamientos, registros de sus viviendas y juicios, muchos de los participantes en las manifestaciones del 19 de diciembre han sufrido otras formas de acoso y presiones. En particular, han sido objeto de críticas por los medios de comunicación controlados por el Gobierno. El Presidente Lukashenka ha empleado una retórica dura en relación con las protestas y con frecuencia se ha referido a la oposición política como una "quinta columna" dirigida a destruir a Belarús.

#### **D. Condiciones de encarcelamiento, tortura y malos tratos**

46. Según numerosas informaciones, las condiciones de encarcelamiento, especialmente en los centros de detención preventiva, no cumplen las normas internacionales pertinentes. Se dice que se mantiene a los detenidos en celdas hacinadas, con mala alimentación,

<sup>24</sup> Viasna Human Rights Center, "More verdicts in 19 December 2010 trials" (Nuevos veredictos en los juicios por el 19 de diciembre de 2010), 20 de mayo de 2011.

<sup>25</sup> Shaun Walker, "Belarus opposition candidate jailed for post-election protest" (Candidato de la oposición belarusa encarcelado por protestar tras la elecciones), *Independent*, 16 de mayo de 2011. Disponible en [www.independent.co.uk/news/world/europe/belarus-opposition-candidate-jailed-for-postelection-protest-2284756.html](http://www.independent.co.uk/news/world/europe/belarus-opposition-candidate-jailed-for-postelection-protest-2284756.html).

<sup>26</sup> Vesti.ru, 14 de mayo de 2011; véase [www.vesti.ru/doc.html?id=452252&utm\\_source=twitterfeed&utm\\_medium=twitter](http://www.vesti.ru/doc.html?id=452252&utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter).

<sup>27</sup> Naviny, "Statkevich sentenced to six years, Uss to 5 ½ years" (Statkevich condenado a seis años, Uss a cinco y medio), 27 de mayo de 2011. Disponible en [http://naviny.by/rubrics/english/2011/05/27/ic\\_articles\\_259\\_173781](http://naviny.by/rubrics/english/2011/05/27/ic_articles_259_173781).

<sup>28</sup> BelaPAN, 19 de julio de 2011; véase <http://belapan.com/archive/2011/07/19/485447/>.

higiene deficiente, y un acceso limitado a la atención médica y religiosa. También se informa de que son prácticas rutinarias los cacheos humillantes, los abusos verbales y físicos y otras formas de hostigamiento. Esas deficiencias del sistema penitenciario han salido a la luz especialmente en el contexto de las causas administrativas y penales relacionadas con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010.

47. En las audiencias judiciales, Andrei Sannikau alegó que tras su detención el 19 de diciembre le propinaron una fuerte paliza y le negaron la asistencia médica y la posibilidad de utilizar el baño. Al parecer, lo obligaron a yacer inmóvil sobre una superficie de madera bajo una luz potente<sup>29</sup>. Según se informó, el 22 de enero lo visitó el jefe del KGB, Vadzim Zaitsau, quien presuntamente profirió amenazas contra la "vida y la salud" de la esposa de Sannikau (la periodista Iryna Khalip) y su hijo de 3 años<sup>30</sup>.

48. Otro excandidato presidencial, Ales Mikhalevich, alegó que en enero de 2011 en la prisión de alta seguridad del KGB en Minsk, se les habían infligido torturas a él y a otros detenidos<sup>31</sup>. Se le obligó a escribir una "petición de indulgencia" al Presidente Lukashenka y a "hacer un trato" con el KGB, que denunció posteriormente. Según la información gubernamental, la Fiscalía General investigó oficialmente las denuncias de Mikhalevich, pero al parecer no encontró pruebas y no se acusó a ninguna persona<sup>32</sup>. La periodista Natalia Radzina, que también estuvo detenida, declaró después de su puesta en libertad que oficiales del KGB la habían sometido a presión psicológica e intentado reclutarla como informante. El 10 de marzo el Parlamento Europeo adoptó una resolución en la que condenó los actos de tortura contra Mikhalevich y Radzina<sup>33</sup>. Otros detenidos (Aliaksandr Atroshchankau, Zmitser Bandarenka y Mykalai Statkevich, entre otros) también denunciaron haber sufrido torturas o tratos degradantes durante la detención. En algunos casos se dice que los torturadores eran personas enmascaradas —presuntamente agentes de la Seguridad del Estado— por lo que era difícil identificarlas y formular acusaciones contra ellas<sup>34</sup>.

49. Se afirma que en algunos casos los malos tratos continuaron después de haberse dictado sentencia<sup>35</sup>. El jefe de la sede de campaña del candidato Sannikau, Uladzimir Kobets, afirmó que lo habían obligado a firmar documentos sobre su colaboración con el KGB, y que agentes de la Seguridad lo habían amenazado en el sentido de que si se negaba a colaborar, pondría en riesgo a sus familiares y amigos<sup>36</sup>.

## E. Libertad de expresión y medios de comunicación

50. De conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones y toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. En su artículo 34 la Constitución de Belarús garantiza la libertad de palabra. Sin embargo, observadores independientes y observadores y periodistas de

<sup>29</sup> BelaPAN, 12 de mayo de 2011; véase <http://news.tut.by/politics/226615.html>.

<sup>30</sup> Amnistía Internacional: Acción urgente, "Bielorrusia: Preso de conciencia ahora incomunicado", 18 de mayo de 2011. Disponible en [www.amnesty.org/en/library/info/EUR49/013/2011/es](http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR49/013/2011/es).

<sup>31</sup> McCue & Partners, Case summary of the prosecution of Alexander Lukashenko, Major General Vadim Zaitsev, Anatoly Kuleshov for crimes of torture and hostage taking (Resumen de la causa contra Alexander Lukashenka, el General Vadim Zaitsev y Anatoly Kuleshov por tortura y secuestro), 26 de septiembre de 2011. Disponible en [www.mccue-law.com/wp-content/uploads/2011/09/00001.BEL\\_.2011.09.26.Case-summary-f2.pdf](http://www.mccue-law.com/wp-content/uploads/2011/09/00001.BEL_.2011.09.26.Case-summary-f2.pdf).

<sup>32</sup> CAT/C/BLR/CO/4/Add.1.

<sup>33</sup> Resolución del Parlamento Europeo P7\_TA-PROV(2011)0099.

<sup>34</sup> Jerome Taylor, "President's rival tells of torture in Belarus jail", *Independent*, 1º de marzo de 2011.

<sup>35</sup> Véase FIDH, [www.fidh.org/The-International-Federation-for](http://www.fidh.org/The-International-Federation-for), 10 de junio de 2011.

<sup>36</sup> Véase Charter 97, <http://charter97.org/ru/news/2011/9/19/42696>, 19 de septiembre de 2011.

medios de comunicación internacionales han denunciado de manera sistemática las restricciones impuestas por el Gobierno al ejercicio de la libertad de palabra y a la labor de los medios de comunicación.

51. La Ley de medios de comunicación de Belarús, que entró en vigor en 2008, es restrictiva por naturaleza; establece un engorroso proceso burocrático para la acreditación de los periodistas y no contempla el concepto de periodismo independiente. Se utilizan diversas medidas para controlar las actividades periodísticas, como la censura de la radio y la televisión, la vigilancia de las actividades de los periodistas independientes y el control sobre las editoriales. En reiteradas ocasiones se ha procesado y condenado a periodistas de medios de comunicación independientes y de la oposición por desempeñar sus actividades profesionales.

52. Durante la represión a que dieron lugar las protestas del 19 de diciembre de 2010 se propinaron palizas por lo menos a 21 periodistas, se detuvo a 27 y se condenó a 13 a penas de privación de libertad de entre 10 y 15 días<sup>37</sup>. Según se informa, el KGB allanó las oficinas de decenas de medios de comunicación y confiscó más de 100 equipos electrónicos<sup>38</sup>. Hasta mediados de mayo de 2011 habían sido juzgados 7 periodistas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre.

53. Uno de los ejemplos más sobresalientes de acoso a los medios de comunicación es el caso de Iryna Khalip, periodista especializada en derechos humanos de la revista rusa *Novaya Gazeta* y esposa del excandidato presidencial de oposición Andrei Sannikau. El 19 de diciembre de 2010, cuando concedía una entrevista en vivo a la estación de radio Ekho Moskvyy sobre los métodos violentos empleados para disolver la manifestación de la Plaza de la Independencia, Iryna Khalip fue detenida y trasladada al centro de detención especial del KGB, donde se le instruyó de cargos en relación con las investigaciones penales iniciadas por el Departamento del Interior en virtud del artículo 293, párrafos 1 y 2, del Código Penal ("organización de desórdenes masivos o participación en estos"). El 16 de mayo de 2011 un tribunal de Minsk condenó a Iryna Khalip a dos años de privación de libertad con remisión condicional de la pena.

54. El periodista independiente Andrzej Poczobut ha sido procesado y condenado en reiteradas ocasiones por sus actividades profesionales. Estuvo detenido durante 15 días después de haber realizado reportajes sobre los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010. Cuando se dirigía a las oficinas de la delegación de la Unión Europea en Minsk, se le detuvo por "calumnias" e "insultos"/"difamación" (artículos 367 y 368 del Código Penal) contra el Presidente Lukashenka, presuntamente publicados en el importante periódico polaco *Gazeta Wyborcza*, en el *blog* personal de Poczobut y en otros sitios de Internet. El 25 de marzo de 2011 agentes de las fuerzas del orden realizaron un registro en el apartamento de Poczobut, donde confiscaron una computadora y otros artículos. Poczobut volvió a ser detenido el 6 de abril y el 5 de julio de 2011 y condenado a tres años de prisión con remisión condicional de la pena por dos años<sup>39</sup>.

55. A principios de 2011 fue detenida y presuntamente sometida a presión psicológica otra importante periodista, Natalya Radina, directora del sitio web de noticias Charter 97. Los fiscales la sometieron a extensos interrogatorios. Fueron inspeccionadas las computadoras y las cuentas privadas de correo electrónico del personal de Charter 97. Según algunos observadores, estos hechos ocurrieron a raíz de las críticas a la restrictiva

<sup>37</sup> Reunión de Organismos Internacionales en Belarús (Belarusian International Implementers Meeting), Monitoring Report on Developments in Belarus (Informe de vigilancia sobre los acontecimientos en Belarús), diciembre de 2010 a mayo de 2011, pág. 3.

<sup>38</sup> Información oral presentada por ONG belarusas en Ginebra, 17 de marzo de 2011.

<sup>39</sup> Véase Belorusskiy Partizan, [www.belaruspartisan.org/bp-forte/?newsPage=0&backPage=13&news=92799&page=100&locale=ru](http://www.belaruspartisan.org/bp-forte/?newsPage=0&backPage=13&news=92799&page=100&locale=ru), 5 de julio de 2011.

Ley de Internet de Belarús publicadas en Charter 97 y de la presentación de un documental contrario a Lukashenka producido por el canal ruso NTV. La Sra. Radina fue puesta en libertad el 28 de enero de 2011, tras lo cual abandonó el país<sup>40</sup>.

56. El 12 de enero de 2011 el Gobierno canceló la licencia de transmisiones de la popular emisora Autoradio, con sede en Minsk, y la clausuró bajo la acusación de lanzar exhortaciones a "comportamientos extremistas"<sup>41</sup>. La emisora presentó un recurso contra esa decisión, que fue rechazado. El 14 de abril de 2011, el Ministerio de Información hizo una advertencia al periódico *Nasha Niva* por la "publicación de informaciones falsas sobre el acto terrorista del 11 de abril". Aplicó el mismo procedimiento con el periódico *UzHorak* de la provincia de Mahiliau, y al día siguiente hizo otra advertencia al periódico *Narodnaya Volya* "por difundir datos falaces y ofensivos"<sup>42</sup>. Más tarde, el Ministerio presentó demandas encaminadas a cerrar los dos mayores periódicos independientes de Belarús, *Nasha Niva* y *Narodnaya Volya*<sup>43</sup>. El 13 de julio, el Ministerio retiró su demanda contra *Narodnaya Volya*.

57. Durante el período que se examina, el Gobierno ha seguido poniendo trabas al ejercicio de la labor periodística. Por ejemplo, el 3 de julio de 2011 varios miembros de la Asociación de Periodistas de Belarús fueron detenidos y condenados por haber realizado reportajes sobre una "protesta silenciosa" en Minsk. El 12 de julio, una treintena de periodistas firmaron un llamamiento colectivo al Fiscal General y al Ministro del Interior en relación con los numerosos profesionales de los medios de comunicación que habían sido agredidos y detenidos por la policía durante la protesta<sup>44</sup>.

58. A lo largo de 2011 se detuvo por lo menos a 95 periodistas durante "protestas silenciosas": se juzgó a 22 periodistas, se condenó a detención administrativa por diversos plazos a otros 13 y a los demás se les impusieron multas<sup>45</sup>. A fines de 2011 las autoridades habían arreciado el control sobre Internet, entre otras cosas mediante la adopción de medidas adicionales para su regulación<sup>46</sup>.

## F. Libertad de asociación y defensores de los derechos humanos

59. De conformidad con el artículo 22, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses. Sin embargo, en el Código Penal se tipifica como delito la "organización de asociaciones públicas no registradas" (art. 193.1). A lo largo del período que se examina, defensores de los derechos humanos y ONG han estado sometidos a diversas formas de presión, como detenciones, interrogatorios, allanamiento de oficinas y confiscación de materiales, así como a actos de intimidación relacionados con los contactos con organizaciones internacionales e intergubernamentales. Esas acciones constituyen violaciones del Pacto, y de los artículos 5 c), 9, párrafo 4, y 12 de la Declaración sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos.

<sup>40</sup> Front Line Defenders, 31 de enero de 2011.

<sup>41</sup> International Press Institute, 14 de enero de 2011.

<sup>42</sup> Viasna, Weekly review of post-election situation in Belarus (Examen semanal de la situación posterior a las elecciones en Belarús) (11 a 17 de abril). Disponible en <http://spring96.org/en/news/42705>.

<sup>43</sup> Comunicado de prensa de la OSCE, 16 de mayo de 2011.

<sup>44</sup> Asociación de Periodistas de Belarús, Belarus Media News, 13 de julio de 2011.

<sup>45</sup> Asociación de Periodistas de Belarús (véase la nota 7).

<sup>46</sup> Decreto presidencial N° 60, febrero de 2009.

60. Para ilustrar la grave situación de los derechos humanos en Belarús, en el Informe del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos se incluyó un caso de represalia contra el Comité Helsinki de Belarús por su cooperación con la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados<sup>47</sup>.

61. En la primavera de 2011 fueron expulsados de Belarús varios defensores de los derechos humanos (ciudadanos de la Federación de Rusia y de Ucrania) pertenecientes a la Misión de Observación de ONG Internacionales en Belarús; a algunos no se les ha permitido entrar en el país<sup>48</sup>. Por ejemplo, el 16 de marzo de 2011 agentes de las fuerzas del orden detuvieron brevemente al jefe de la Misión, Andrei Yurov (Federación de Rusia), en virtud del artículo 371, párrafo 2, del Código Penal ("Cruce ilegal de las fronteras del Estado por una persona a la que previamente se ha denegado la entrada al país")<sup>49</sup>.

62. El Centro de Derechos Humanos Viasna también ha sido objeto de reiteradas acciones de las autoridades. Después de anular el registro del Centro en 2003, las autoridades de Belarús amenazaron a su Presidente, Ales Bialiatski (también Vicepresidente de la Federación Internacional de Derechos Humanos y miembro de la Asociación de Periodistas de Belarús) con procesarlo penalmente por el delito de "actividad de una ONG no autorizada" (Código Penal, art. 193.1). La última advertencia se emitió en abril de 2011. Al parecer, el 20 de diciembre de 2010 oficiales del KGB allanaron las oficinas de Viasna, confiscaron computadoras y documentos y detuvieron a diez miembros de su personal, que fueron puestos en libertad el mismo día. El 4 de agosto de 2011, el Sr. Bialiatski fue detenido nuevamente, encarcelado en un centro de detención preventiva del Ministerio del Interior y acusado de evasión fiscal. El 24 de noviembre el Tribunal Distrital de Pershamayski, en Minsk, condenó al Sr. Bialiatski a una pena de privación de libertad de cuatro años y medio en una prisión de máxima seguridad y a la confiscación de sus bienes<sup>50</sup>. El Sr. Bialiatski fue hallado culpable de "ocultamiento de un volumen especialmente grande de ingresos" (Código Penal, art. 243.2). El Tribunal dictaminó que el Sr. Bialiatski había evadido intencionalmente el pago de impuestos por el dinero que guardaba presuntamente en cuentas bancarias en el extranjero; el Tribunal no tuvo en cuenta que el dinero en cuestión no eran ingresos personales del acusado. Este recurrió la sentencia ante el Tribunal de la Ciudad de Minsk, que, no obstante, la ratificó el 24 de diciembre de 2011. En febrero de 2012, el Sr. Bialiatski fue trasladado a la colonia correccional N° 2 de Babruysk<sup>51</sup>. El tribunal de Minsk también declaró culpable de evasión fiscal a otro miembro de Viasna, Valiantsin Stefanovich, y el 16 de diciembre de 2011 lo condenó al pago de una multa por ocultamiento de ingresos.

63. La campaña de difamación de los líderes de la oposición política en los medios de comunicación gubernamentales también ha estado dirigida contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Por ejemplo, en el sitio web de Internet denominado "Predateli" (Traidores) ([www.predateli.com](http://www.predateli.com)), vinculado al grupo de partidarios del actual Presidente<sup>52</sup>, figuran los nombres y fotos de activistas de derechos humanos, periodistas y opositores al Presidente Lukashenka; dicho sitio web se considera parte de una campaña de calumnias dirigidas a silenciar a la disidencia.

<sup>47</sup> Véase A/HRC/18/19, párrs. 28 a 30.

<sup>48</sup> Véase la declaración del Comité Internacional de control de la situación de los derechos humanos en Belarús, de 22 de abril de 2011.

<sup>49</sup> Véase Front Line Defenders, [www.frontlinedefenders.org/node/14732](http://www.frontlinedefenders.org/node/14732), 17 de marzo de 2011.

<sup>50</sup> Véase Asociación de Periodistas de Belarús, <http://baj.by/en/node/9099>, 24 de noviembre de 2011.

<sup>51</sup> Véase Naviny.by, [http://naviny.by/rubrics/society/2012/02/17/ic\\_news\\_116\\_387234/](http://naviny.by/rubrics/society/2012/02/17/ic_news_116_387234/), 17 de febrero de 2012.

<sup>52</sup> Véase [www.lukashenko2008.ru](http://www.lukashenko2008.ru).

## G. Administración de justicia, derecho a un juicio imparcial e independencia de los magistrados y abogados

64. Al parecer, varios de los abogados defensores de los líderes de la oposición que fueron detenidos a raíz de las manifestaciones del 19 de diciembre de 2010 han sido objeto de intimidaciones y amenazas. A esos letrados se les ha prohibido dar a conocer las violaciones de los derechos y el estado de salud de sus clientes durante la detención; en algunos casos, los abogados solo han podido entrevistarse una vez con sus clientes desde que estos fueron detenidos. A Mykalai Statkevich, Zmitser Bandarenka y Siarhei Martseleu se les permitió contactar con sus abogados únicamente semanas después de su detención. En algunos casos, los abogados no pudieron entrevistarse en privado con sus clientes y tuvieron que hacerlo en presencia de un investigador.

65. El 29 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia acusó a algunos abogados de abusar de la profesión mediante "la presentación de información tendenciosa sobre la investigación, las posibilidades de sus clientes de recibir asesoramiento jurídico, el estado de salud y las condiciones de encarcelamiento de sus clientes y la labor de las fuerzas del orden del país"<sup>53</sup>. El 5 de enero de 2011, varios abogados defensores de candidatos presidenciales de la oposición encarcelados recibieron una advertencia del Ministerio de Justicia por haber denunciado ante los medios de comunicación presuntas violaciones de los derechos de sus clientes y de otras personas.

66. El 14 de febrero de 2011 se les revocaron las licencias a los abogados defensores Uladzimir Toustsik, Tamara Garayeua, Aleh Aheyeu y Tatsiana Aheyeua. El 6 de marzo, otro abogado defensor, Pavel Sapelka, fue apartado del Colegio de Abogados de la Ciudad de Minsk, lo que de hecho lo invalida para el ejercicio de la profesión. A mediados de mayo de 2011 se encontraban bajo investigación 53 abogados defensores, y el Ministerio de Justicia había iniciado una inspección de sus actividades.

67. Se afirma que las personas condenadas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010 han seguido teniendo dificultades para acceder a un abogado. Por ejemplo, el 16 de noviembre de 2011, la abogada de Andrei Sannikau descubrió que se había transferido a su cliente de la colonia correccional de Babruysk a la prisión N° 4 de Mahiliau, y posteriormente a otra institución correccional en las inmediaciones de Vitsebsk. Según se informa, las autoridades no comunicaron ese traslado a la abogada. Asimismo, a esta se le denegó el acceso a su cliente con el argumento de que Sannikau aún estaba en tránsito, incluso cuando ya se encontraba en Vitsebsk<sup>54</sup>.

68. Cuando comenzaron a celebrarse los juicios relacionados con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010, el Gobierno invitó a un equipo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE para que observara el desarrollo de los juicios contra líderes y activistas de la oposición. Los observadores informaron sobre diversas deficiencias y violaciones de las normas internacionales que regulan el derecho a un juicio imparcial, en particular sobre problemas relacionados con el fundamento de la detención de los acusados, el acceso a asesoramiento jurídico, el tratamiento durante la detención, la influencia del poder ejecutivo en los asuntos judiciales, las estrechas relaciones entre el fiscal y el juez, la presencia en los juicios del Ministro del Interior y miembros del KGB, y la aparente denegación del derecho a la presunción de inocencia<sup>55</sup>.

<sup>53</sup> Front Line: Protección de los defensores de los derechos humanos, llamamiento de 14 de enero de 2011.

<sup>54</sup> Amnistía Internacional, "Belarus: jailed presidential candidate denied access to lawyer" (Belarús: se deniega a un candidato presidencial encarcelado el acceso a su abogado), 17 de noviembre de 2011.

<sup>55</sup> Informe de la OSCE, Trial Monitoring in Belarus (Observación de juicios en Belarús) (marzo a julio de 2011).

Todos esos problemas detectados contradicen lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se declara que toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

## H. Derecho a la vida y pena de muerte

69. Belarús es el único país de Europa que mantiene la pena de muerte por ciertos delitos cometidos en tiempo de paz y tiempo de guerra. En un *referendum* celebrado en 1996, una de las siete preguntas formuladas se refería a la abolición de la pena de muerte; el 80,44% de los participantes votó en contra.

70. El 11 de mayo de 2011 Amnistía Internacional difundió información sobre el caso de Aleg Gryshkautsou y Andrei Burdyka, quienes fueron condenados a muerte el 14 de mayo de 2010 por los delitos cometidos durante un robo a mano armada en la ciudad de Hrodna, en octubre de 2009. El 17 de septiembre de 2010 el Tribunal Supremo rechazó los recursos presentados por los condenados, tras lo cual estos presentaron al Presidente Lukashenka una petición de clemencia que también fue denegada. En aquel momento, los casos de Gryshkautsou y Burdyka se presentaron al Comité de Derechos Humanos para que los examinara. No obstante, el 20 de julio de 2011, en el periódico oficial *Vecherny Grodno* se dio a conocer que los dos hombres habían sido ejecutados. Al igual que en casos anteriores de aplicación de la pena de muerte no hubo transparencia en el proceso de la ejecución ni en los trámites posteriores.

71. El 30 de noviembre de 2011, un tribunal de Minsk condenó a la pena de muerte a Dzmitry Kanavalau y Uladzslau Kavalyou por los ataques terroristas perpetrados en el metro de Minsk el 11 de abril de 2011. El Sr. Kavalyou se retractó de su confesión, que, según afirmó, había sido obtenida bajo coacción<sup>56</sup>. El 19 de marzo de 2012 Human Rights Watch comunicó que esas dos personas habían sido ejecutadas.

72. Al parecer, en febrero de 2012 se aplicó la pena de muerte a Ihor Malik, otra persona que estaba en espera de la ejecución<sup>57</sup>. Cuando se redactaba el presente informe aún no se había podido comprobar esta información.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

73. **La información recopilada y su análisis indican que desde el 19 de diciembre de 2010 existe en Belarús un cuadro de violaciones graves de los derechos humanos. El 19 de diciembre y con posterioridad a esta fecha se ejecutaron una serie de medidas claramente encaminadas a limitar los derechos de asociación, de reunión y de expresión, así como el derecho a un juicio imparcial. Al día de hoy, persisten las denuncias sobre tortura y malos tratos durante la detención, impunidad de los perpetradores, violación de las debidas garantías procesales y medidas de presión sobre los abogados defensores. La falta de un poder judicial independiente agrava la situación e impide avanzar en este ámbito.**

74. **Aunque en agosto y septiembre de 2011 se puso en libertad a varias de las personas encarceladas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010, las enmiendas introducidas en diversas leyes han limitado aun más los derechos civiles y políticos. Esta situación indica el carácter sistémico de los problemas**

<sup>56</sup> Amnistía Internacional, "Dos hombres condenados a muerte en Bielorrusia", 30 de noviembre de 2011.

<sup>57</sup> Véase Tut.by, <http://news.tut.by/society/276782.html>, 29 de febrero de 2012.

existentes en la esfera de los derechos humanos en Belarús. Las autoridades deben hacer frente a esas deficiencias mediante un enfoque global que incluya la revisión de la legislación, las políticas, las estrategias y la práctica relacionadas con los derechos humanos.

75. Durante la presentación del informe oral de la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos, en su 18º período de sesiones, la Alta Comisionada Adjunta formuló varias recomendaciones preliminares al Gobierno de Belarús. Dado que estas recomendaciones no se han cumplido en gran medida, el ACNUDH las reitera con un alcance más amplio y formula otras nuevas. Por consiguiente, la Alta Comisionada recomienda al Gobierno de Belarús que:

a) Ponga en libertad sin demora e incondicionalmente a los opositores, activistas políticos y periodistas aún encarcelados que no participaron en ningún acto de violencia durante los acontecimientos ocurridos el 19 de diciembre de 2010 y en días posteriores;

b) Investigue de manera imparcial, creíble y objetiva las circunstancias de la detención y reclusión de las personas antes mencionadas, y adopte medidas para su rápida rehabilitación;

c) Investigue de manera exhaustiva, transparente y creíble todas las denuncias de torturas y malos tratos y lleve a los responsables ante la justicia; asegure bajo cualquier circunstancia la integridad física y psicológica de los detenidos y reclusos; y establezca un mecanismo nacional independiente para la prevención de la tortura en el país;

d) Asegure el pleno ejercicio de los derechos a la libertad de asociación y de reunión, de conformidad con el derecho internacional, y ponga fin de inmediato a todas las formas de presión política y administrativa y de acoso, contra los opositores políticos;

e) Elimine sin tardanza todas las formas de presión y acoso contra las organizaciones de la sociedad civil, así como contra los defensores individuales de los derechos humanos; y ponga en libertad de manera inmediata e incondicional a Ales Bialiatski, y retire las acusaciones formuladas contra él y otros defensores de los derechos humanos;

f) Adopte medidas para que las organizaciones de la sociedad civil disfruten de libertad para realizar sus tareas, revoque las advertencias oficiales hechas a organizaciones de la sociedad civil y abandone la práctica de emitir esas advertencias;

g) Ponga fin de inmediato a todas las formas de presión contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación; retire las acusaciones formuladas a los periodistas procesados por su actividad profesional y adopte medidas para rehabilitarlos; y retire las advertencias emitidas contra periódicos y abandone esa práctica;

h) Garantice la libertad de expresión y establezca un entorno de derecho y prácticas jurídicas que propicien la libertad efectiva de los medios de comunicación; elimine la censura y la autocensura; y procure que las medidas de control sobre Internet sean mínimas y que las regulaciones establecidas no conlleven la censura de los medios de comunicación electrónicos ni restricciones de la libertad de palabra;

i) Asegure el pleno cumplimiento de las normas internacionales referentes a las debidas garantías procesales y a un juicio imparcial; ponga fin de inmediato a todas las formas de presión contra jueces, abogados y miembros del Colegio de

Abogados; y procure que este último funcione con libertad e independencia de toda forma de control administrativo de parte del Gobierno;

j) Coopere plenamente con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y aplique de manera cabal todas las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y por los órganos de tratados y los procedimientos especiales;

k) Coopere plenamente con el ACNUDH, en particular autorizando que un equipo técnico del ACNUDH realice una visita a Belarús y se entreviste directamente con las autoridades y los agentes de la sociedad civil pertinentes;

l) Cree una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París;

m) Establezca una moratoria sobre todas las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, y ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

n) Emprenda una revisión amplia del marco jurídico general, incluidos el Código Penal y las leyes modificadas en 2011, a fin de armonizarlo con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, y, al hacerlo, solicite la asistencia de expertos internacionales de las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa;

o) Estudie las conclusiones y observaciones contenidas en el informe de la misión de observadores de la OSCE que veló por el desarrollo de las elecciones en Belarús y en el informe del Relator del Mecanismo de Moscú de la OSCE<sup>58</sup>, así como en el informe de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE sobre la observación de los juicios en Belarús<sup>59</sup>, y aplique plenamente las recomendaciones contenidas en esos documentos.

---

<sup>58</sup> Véase la nota 10.

<sup>59</sup> Disponible en [www.osce.org/odihr/84873](http://www.osce.org/odihr/84873).

## Анехо

### **Situación de las personas acusadas en relación con los acontecimientos del 19 de diciembre de 2010 (información proporcionada por el Gobierno de Belarús)**

Приговоры вынесены в отношении следующих лиц:

По ч.1 ст. 342 УК РБ (организация групповых действий, грубо нарушающих общественный порядок, либо активное участие в таких действиях):

1. И.Халип: 2 года с отсрочкой наказания на 2 года;
2. И.Василевича: 3 года колонии усиленного режима;
3. О.Гнедчика: 3,5 года колонии усиленного режима;
4. Ф.Мирзоянова: 3 года колонии усиленного режима;
5. В.Еременка: 3 года колонии усиленного режима;
6. Сопредседателя партии БХД П.Северинца: 3 года в учреждении открытого типа;
7. Руководителя штаба Н.Статкевича С.Марцелева: 2 года условно (с испытательным сроком на 2 года);
8. Члена команды А.Санникова Д.Бондаренко: 2 года колонии общего режима;
9. В.Некляева: 2 года с отсрочкой на 2 года;
10. В.Рымашевского: 2 года с отсрочкой на 2 года;
11. Руководителя штаба В.Некляева А.Федуты: 2 года с отсрочкой на 2 года;
12. Доверенного лица В.Некляева С.Возняка: 2 года с отсрочкой на 2 года;
13. Доверенного лица В.Некляева А.Дмитриева: 2 года с отсрочкой на 2 года;
14. Доверенного лица В.Рымашевского А.Полаженко: 1 год с отсрочкой на 1 год;

По ч. 1, 2 ст. 293 УК РБ (организация либо участие в массовых беспорядках):

15. А.Санникова: 5 лет колонии усиленного режима;
16. Д.Доронина: 3,5 года колонии общего режима;
17. С.Казакова: 3 года колонии общего режима;
18. В.Лобана: 3 года колонии общего режима;
19. В.Мацукевича: 3 года колонии строгого режима;
20. Е.Секрета: 3 года колонии общего режима;
21. О.Федоркевича: 3,5 года колонии общего режима;

22. Зампредседателя «Молодого фронта» А.Киркевича: 4 года колонии усиленного режима;
23. Члена команды В.Некляева П.Виноградова (ранее судим по «делу 14-ти»): 4 года колонии усиленного режима;
24. Члена инициативной группы А.Санникова Д.Дрозда: 3 года колонии усиленного режима;
25. Волонтера кампании Я.Романчука А.Протасени: 3 года колонии усиленного режима;
26. В.Хомиченко: 3 года колонии усиленного режима;
27. Активиста движения «За свободу!» Н.Лиховида: 3,5 года колонии усиленного режима;
28. Гражданина РФ А.Бреуса: штраф в размере 300 базовых величин;
29. Гражданина РФ И.Гапонова: штраф в размере 300 базовых величин;
30. Д.Медведя: 3 года без направления в учреждение закрытого типа;
31. Пресс-секретаря А.Санникова А.Отрощенко: 4 года колонии усиленного режима;
32. А.Молчанова: 3 года колонии усиленного режима;
33. Д.Новика: 3,5 года колонии усиленного режима;
34. Активиста штаба В.Некляева В.Парфенкова (судим и имеет непогашенную судимость по статье 218 «Умышленное уничтожение или повреждение имущества» УК к 3 годам лишения свободы и освобожден условно-досрочно): 4 года колонии строгого режима;
35. Н.Статкевича: 6 лет в колонии усиленного режима;
36. Д.Усса: 5 лет в колонии усиленного режима;
37. А.Класковского: 5 лет в колонии усиленного режима;
38. А.Квяткевича: 3,5 года колонии усиленного режима;
39. А.Позняка: 2 года ограничения свободы;
40. Д.Буланова: 3 года колонии усиленного режима;
41. А.Грибкова: 4 года в колонии усиленного режима с принудительным лечением от алкоголизма;

По ч. 2, 3 ст. 339 Уголовного кодекса РБ (хулиганство):

42. Лидера «Молодого фронта» Д.Дашкевича: 2 года колонии общего режима;
43. Активиста «Молодого фронта» Э.Лобова: 4 года колонии строгого режима;

Адвокаты части осужденных (в т.ч. А.Санникова, В.Некляева, Н.Статкевича и Д.Усса) обжаловали вынесенные приговоры. По результатам рассмотрения ходатайств в июле с.г. Минский городской суд оставил приговоры в отношении указанных лиц без изменения.

При этом полностью признали свою вину:

А.Молчанов - подтвердил факт нанесения ударов по милицейскому заграждению, дверям Дома Правительства, срыв государственных флагов со здания КГБ, оценил свои действия как ошибку, признав, что это были беспорядки, и выразил сожаление по поводу своего участия в них;

В.Хомиченко (дважды судимый по уголовным делам) – признал факт нанесения, будучи в нетрезвом виде, ударов по заграждениям в дверях, повреждений Дому Правительства (оторвал кусок водосточной трубы и вырвал уплотнитель между дверными стеклами), заявил, что «сожалеет, что оказался на площади, что он «не такой, как все», многое не понимает и готов честно работать»;

А.Протасеня – признал, что «нанес несколько ударов рукой по щитам, установленным на дверях Дома Правительства» и хотел проникнуть в Дом Правительства;

Н.Лиховид – признал, что «нанес несколько ударов (по деревянным заграждениям на входе в Дом правительства) руками, ногами и плечом». Кроме того, он подтвердил, что помогал вытягивать деревянный щит в нижней части дверного проема на входе в здание, а затем помог вытянуть щит сотрудника милиции и передать его толпе. («Причины своих действий мне пояснить сложно... Раскаиваюсь в том, что совершил»);

В.Еременок – признает вину полностью и раскаивается в содеянном. Подтвердил, в частности, что взял с собой фомку, которую готов был использовать, если бы милиция применила силу против мирных демонстрантов, но выбросил ее по дороге, когда увидел, что никто никого не разгоняет;

С.Марцелев – признал, что призывал граждан собраться на Октябрьской площади 5 декабря во время радиодискуссий, находясь на Октябрьской площади 19 декабря, вышел на проезжую часть и, двигаясь в составе колонны демонстрантов, дошел до площади Независимости, тем самым препятствуя движению общественного транспорта.

Признали вину частично: Д.Новик (подтвердил факт нанесения ударов по милицейскому заграждению) и Д.Бондаренко (участвовал в массовой акции, которая мешала работе транспорта), И.Василевич (нанес несколько ударов по стеклу Дома Правительства, «чтобы обезопасить людей от травм»), А.Полаженко (признала, что агитировала прийти на Октябрьскую площадь вечером 19 декабря, предоставляла иногородним участникам акции возможность остановиться в своей квартире – т.е.акция была спланирована заранее), А.Дмитриев (не подчинялся требованиям милиции и призвал людей выйти на площадь), С.Возняк (призывал людей выйти на площадь, а также занимался организацией доставки средств для кампании «Говори правду!» из Вильнюса курьерами) и ряд других.

Судебные процессы над обвиняемыми проводились публично с участием родственников, общественности и наблюдателей от ОБСЕ.

Белорусская сторона, руководствуясь своими обязательствами в рамках ОБСЕ (в частности, п.12 Копенгагенского документа СБСЕ 1990 года<sup>60</sup>), в ответ на обращения действующего председательства ОБСЕ и директора БДИПЧ ОБСЕ Я.Ленарчича приняла решение, в порядке исключения, пригласить группу экспертов ОБСЕ в Беларусь для наблюдения за порядком ведения судебных процессов над организаторами и участниками массовых беспорядков в г.Минске вечером 19 декабря 2010 года.

Такое решение явилось жестом доброй воли белорусской стороны и наглядным подтверждением ее позиции о готовности продолжать прямое предметное сотрудничество с ОБСЕ и ее институтами после закрытия Офиса ОБСЕ в г.Минске.

11 августа 2011 г. 9 ранее осужденных фигурантов дела 19 декабря были помилованы Главой государства: Д.Дрозд, А.Грибков, С.Казаков, В.Хомиченко, Е.Секрет, В.Еременок, В.Парфенков, В.Мацукевич, А.Квяткевич. Решение было принято «на основании просьб указанных лиц с учетом того, что они осознали противоправный характер своих действий, признали вину и искренне раскаялись».

1 сентября 2011 г. указом Президента были освобождены четверо осужденных: А.Киркевич, А.Протасеня, О.Гнедчик и Д.Доронин.

14 сентября 2011 г. Президент помиловал еще 11 осужденных: П.Виноградова, А.Класковского, Ф.Мирзоянова, В.Лобана, Д.Новика, О.Федоркевича, Д.Буланова, А.Отрошенко, Н.Лиховида, А.Молчанова и И.Василевича.

1 октября 2011 г. по соображениям гуманности был помилован экс-кандидат в президенты Д.Усс.

Кроме того, в отсутствие состава преступления прекращено уголовное преследование в отношении находившихся под следствием руководителя незарегистрированной организации «Молодые демократы» О.Корбана, доверенного лица Н.Статкевича А.Арестовича, руководителя штаба А.Санникова В.Кобеца, лидера ОГП А.Лебедько, журналистки Н.Радиной, бывшего кандидата в президенты – зампреда БНФ Г.Костусева.

Остающиеся в заключении фигуранты событий 19 декабря содержатся под стражей в условиях, предусмотренных национальным законодательством. Д.Бондаренко, Н.Статкевичу и А.Санникову оказана необходимая медицинская помощь, включая оперативное лечение и последующую реабилитацию с учетом режима содержания.

Вместе с тем, по результатам рассмотрения ходатайства Д.Бондаренко об условно-досрочном освобождении администрацией исправительного учреждения 4 января 2012 г. было принято решение отказать «до изменения степени аттестации» (т.е. достижения соответствия нормативно регламентированным критериям, позволяющим администрации исправительного учреждения аттестовать заключенного для УДО). По имеющейся информации, осужденный Д.Бондаренко не выполнил указанное требование в части признания своей вины в инкриминируемых ему противоправных действиях.

<sup>60</sup> (12) Государства-участники, желая обеспечить большую открытость в выполнении обязательств, взятых на себя в разделе о человеческом измерении СБСЕ венского итогового документа, постановляют принять в качестве меры по укреплению доверия присутствие наблюдателей, направляемых государствами-участниками, и представителей неправительственных организаций и других заинтересованных лиц на судебных процессах, как это предусматривается в национальном законодательстве и международном праве; при этом понимается, что судебные процессы могут быть закрытыми (*in camera*) лишь при наличии обстоятельств, предписанных законом и соответствующих обязательствам по международному праву и международным обязательствам.

1 февраля 2012 года Д.Бондаренко подал прошение о помиловании на имя Главы государства, которое будет рассмотрено в установленном порядке.

В связи с систематическими нарушениями Н.Статкевичем внутреннего распорядка 12 января 2012 г. суд принял решение перевести заключенного для дальнейшего отбытия наказания в тюремное учреждение.

По информации Департамента исполнения наказаний МВД, А.Санниковым 23 декабря 2011 г. *(по информации некоторых СМИ – 20 ноября 2011 г.)* подано прошение о помиловании на имя Главы государства, которое будет рассмотрено в установленном порядке.

---